



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS**

**ANGOL, 11-11-2024
AUTORIZACION N° 362-B
VISTOS**

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 1714 del 27 de septiembre de 2024, e ingresado con ITEM a nuestro Departamento el 30 de septiembre de 2024, de Doña Katia Guzmán Geissbühler, Directora Des. Comunitario.

e) Compra ágil N° 2736-448-COT24 del 08 de octubre de 2024, "Libretas y Pendón".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 70 libretas tipo cuaderno con tapa personalizada de 14x19x0.6 cm o similar, con bolígrafo ecológico, y Un pendón personalizado tipo roller 100x200 cm, en tela PVC, con bolso de trasladopara difusión del Programa Apoyando el Autoestima de Nuestras Personas Mayores, proyecto financiado por el Gobierno Regional de la Araucanía año 2024.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-609-AG24, a SERVICIOS GRAFICOS RYL SPA, RUT 77.698.874-K, Libretas y Pendón.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-153-000-000, APLIC. APOYANDO EL AUTOESTIMA DE NUESTRAS PERSONAS MAYORES, COMUNA DE ANGOL por el Monto de \$273.700 IVA incluido. -

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO
ADQUISICIONES Y
ABASTECIMIENTO
* * *
JOHANNA NOVOA ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES


MUNICIPALIDAD
JEFE DE
ADQUISICIONES Y
ABASTECIMIENTO
* * *
KAREN SÁAVE德拉 MEDIA
JEFE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

KSM/jne.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.